



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

# EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.

SEMESTRE MARZO-SEPTIEMBRE DE 2022.

Oficina de  
Control  
Interno.

Octubre 2022

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento semestral y determinar el estado (en término, vencido y cumplido) de los planes de mejoramiento por procesos, registrados por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), en cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.17, al 6.23 del procedimiento PMC-02, Versión 9, del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”.

## 2. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el avance de ejecución y cumplimiento de las acciones de mejoramiento por procesos, de acuerdo a lo reportado por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), con corte a 30 de septiembre de 2022.

## 3. Criterios o marco normativo aplicable

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.1 sobre Modelo Estándar de Control Interno que incluye el seguimiento a los planes de mejoramiento y procedimiento P-MC-02: “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora”, versión 9, del 16 de junio de 2020 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 4. Metodología

El Plan de Mejoramiento por Procesos (en adelante PMP) se edifica a raíz de los hallazgos de auditoría interna, teniendo bajo consideración las causas y los efectos de aquellos, sobre los cuales se fundamentan las acciones de mejora, las metas, el cronograma y demás aspectos propios de un plan.

Los responsables de los procesos y subprocesos, o líderes de planes, proyectos o programas, ejecutan las acciones de mejoramiento y diligencian los avances en las matrices correspondientes, luego de lo cual la OAP revisa y consolida la información de las mismas y las comparte a través del correo electrónico a cada uno de los auditores de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) para el respectivo seguimiento y control, quien tiene a su cargo la responsabilidad de evaluar y verificar el nivel de avance del plan, su articulación con la acción de mejora y las causas del hallazgo, para finalmente detectar el estado del plan, todo lo cual realiza desde la tercera línea de defensa, como componente estratégico del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Se distribuyó el trabajo de evaluación y verificación en el equipo de la Oficina de Control Interno en función de cada profesión y eventual participación en auditorías, a partir de la cantidad de acciones formuladas e implementadas en el Ministerio; en

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

caso de que el auditor presentase dudas respecto a algún reporte, las inquietudes se resuelven en equipo, y de ser necesario, con el apoyo del jefe de la Oficina.

Posterior a la revisión efectuada por el jefe de oficina, que tiene como propósito desarrollar una acción de control interno para asegurar la correcta labor de evaluación, los auditores ajustaron las matrices a su cargo, consignando las conclusiones en el formato F-MC-02-01 “Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento” en el espacio “Seguimiento - Oficina de Control Interno”; de ser procedente la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento, se dejará registrado el resultado en el espacio “Seguimiento y control de la efectividad - Oficina de Control Interno”.

Finalmente, se realiza el informe consolidando los resultados de la revisión de las acciones de mejoramiento por procesos para cada hallazgo y se comunica a la OAP, con copia a los líderes de procesos o proyectos.

Los líderes deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento (acorde con el procedimiento ya mencionado) cuando quiera que, del resultado de la evaluación y verificación de la OCI, se advierta que el plan se encuentra vencido o que, estando en término, se hayan realizado observaciones por la OCI que avizoran alertas tempranas sobre el cumplimiento efectivo del plan. En todo caso, todos los líderes deberán revisar la casilla de seguimiento y control de OCI, para mantenerse informados sobre el avance de sus respectivos planes.

## 5. Desarrollo de la Auditoría

Una vez recibidas las matrices con la información sobre el avance del plan de mejoramiento por procesos de las dependencias, el equipo de profesionales de la OCI tuvo en cuenta el contenido de dichas matrices y las evidencias suministradas por cada una de las dependencias.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento en mención<sup>1</sup>, sin importar la fuente de las acciones (hallazgo de auditoría, cambios normativos, resultado de la alta dirección, reuniones de trabajo – autocontrol, análisis de riesgos, etc....), se establece su estado, así:

**Cumplidos:** Es el Plan de mejoramiento cuyas acciones fueron satisfechas en el cronograma propuesto. Dentro de esta clasificación se encuentran las acciones cumplidas al 100%, para revisión paralela de efectividad, lo cual conducirá a su cierre.

<sup>1</sup> Procedimiento P-MC-02, Versión: 02, Vigencia: 16 de junio de 2020.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

**Efectivos:** Es el plan que, habiéndose registrado como cumplido al 100%, es calificado por la OCI como efectivo, pues ha superado la causa que ha dado origen al hallazgo y/o no conformidad. Cuando el plan se encuentre cumplido, pero haya sido declarado como no efectivo por la OCI, la dependencia responsable deberá reformular y reprogramar el plan.

**En término:** Es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en proceso de ejecución y en el marco del cronograma previsto. Aquí se contemplan los planes de mejoramiento que fueron modificados en cuanto a su cronograma o acción.

**Vencidos:** Los hallazgos cuyos planes de mejoramiento no fueron desarrollados en el tiempo previsto en el cronograma, sin que previamente se haya solicitado un ajuste en dicho cronograma o en las acciones de mejoramiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 30 de septiembre de 2022:

## 5.1 Inventario y clasificación por estado

### Inventario anterior:

Con corte a 31 de marzo de 2022, el plan de mejoramiento por procesos contaba con la formulación e implementación sobre 72 hallazgos<sup>1</sup>, de los cuales 24 se encontraron cumplidos, 42 en término y 6 vencidos, para un total de 72 hallazgos activos en el plan de mejoramiento<sup>2</sup>.

### Inventario actual:

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato elaborado, el equipo auditor verificó el estado del nuevo inventario de hallazgos del MJD, que es el resultado de sumar el inventario acumulado de 72 hallazgos a 31 de marzo de 2022, más los 65 hallazgos que se detectaron por las auditorías internas en el segundo y tercer trimestre de 2022<sup>3</sup>, y de restar 19 hallazgos que fueron declarados efectivos por los auditores en estos períodos.

<sup>1</sup> Informe seguimiento a plan de mejoramiento por procesos 31 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> Por supuesto el inventario de hallazgos comporta una variación en el tiempo, dependiendo del incremento de hallazgos devenidos de auditorías cursadas durante el período o fruto de la definición de efectividad por parte de la OCI que daría lugar a una disminución, en ese caso.

<sup>3</sup> Una vez realizado el inventario por parte de OCI, se pudo observar que, son 65 hallazgos. Sobre este particular, nos pronunciaremos más adelante.

En este sentido, la fórmula queda:

$$I_h = A_h + h_n - h_e$$

$$72 + 65 - 19$$

Donde:

I<sub>h</sub>= Inventario de hallazgos.

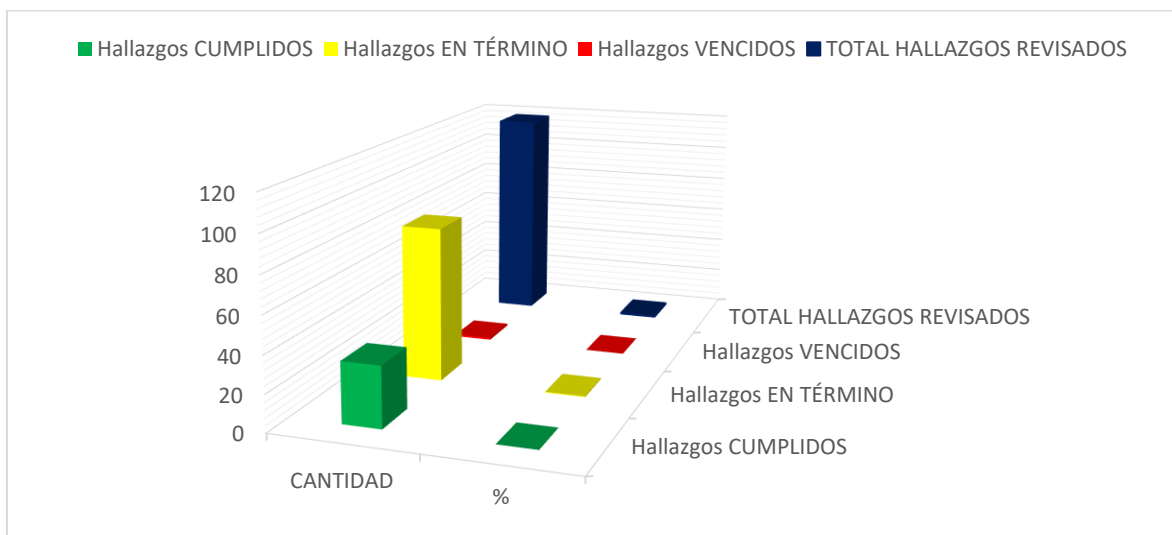
A<sub>h</sub>= Acumulado de hallazgos en el informe anterior.

H<sub>n</sub>=Hallazgos nuevos de auditoría en el período.

H<sub>e</sub>=Hallazgos declarados efectivos por la OCI en el período anterior.

En este caso, el inventario arrojó 118 hallazgos, que resultan, además, del ejercicio de consolidación ya explicado antes, con el fin de mejorar la interpretación y evaluación de la matriz; de estos 118 planes asociados a hallazgos, se encontró que el 27.97% se encuentra cumplido, el 71.19% en término y 0.84% vencidos, tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica:

Estado Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 30 de septiembre de 2022		
ESTADO	CANTIDAD	Porcentaje
Número de planes CUMPLIDOS	33	27.97%
Número de planes EN TÉRMINO	84	71.19%
Número de planes VENCIDOS	1	0.84%
<b>TOTAL HALLAZGOS REVISADOS</b>	<b>118</b>	<b>100%</b>



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

## Evolución del Plan de Mejoramiento por Procesos:

A continuación, podremos observar la fluctuación del estado de los hallazgos, desde la evaluación y seguimiento anterior (31 de marzo de 2022) hasta el 30 de septiembre de 2022, corte del presente informe, donde se muestra la evolución de los mismos, fruto de las auditorías dentro de dicho periodo y del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos				
ESTADO	31/03/2022	30/09/2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN
			ABSOLUTA	RELATIVA
Número de planes CUMPLIDOS	24	33	9	37,50%
Número de planes en TÉRMINO	42	84	42	100,00%
Número de planes VENCIDOS	6	1	-5	-83,33%
<b>TOTAL PLANES REVISADOS</b>	<b>72</b>	<b>118</b>	<b>46</b>	<b>63,89%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Durante el tiempo transcurrido entre el 31 de marzo de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno identificó una variación de 46 planes de mejoramiento más asociados a hallazgos evaluados, de acuerdo a la totalidad de los hallazgos, lo cual refleja un aumento significativo, de los hallazgos de auditoría interna.

Adicionalmente, se pudo observar que disminuyeron los hallazgos vencidos, pasando de 6 a 1, equivalentes a (-)83,33%, situación que se resalta, ya que las dependencias cumplen con las fechas de terminación de las acciones de mejora propuestas y sus correspondientes metas. La Oficina de Control Interno, si encuentra que dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de este informe, no se ha reformulado y/o reprogramado el plan vencido, comunicará tal evento al Grupo Disciplinario Interno para que indague las razones de estas omisiones.

A su vez, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 24 a 33, equivalentes a un 37,50%, donde se promovieron cronogramas que se ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Lo dicho antes muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado se aumentaron los hallazgos detectados en las auditorias, por lo cual las acciones de mejora se programaron con un largo alcance para generar una buena madurez en el cumplimiento de las metas propuestas.

En este orden de ideas, es de resaltar el cumplimiento de las acciones por parte de las dependencias, que permitió en el periodo evaluado seguir con el cumplimiento de acciones en un buen porcentaje, acatando las observaciones realizadas por la OCI.

En estos casos, tuvo efecto la recomendación de esta oficina relacionada con mantener el nivel de cumplimiento, promoviendo en las dependencias la autoevaluación de efectividad, con escenarios deseables para superar las causas que dieron origen a los hallazgos, lo cual habrá de ser analizado más adelante.

## 5.2 Clasificación por procesos

La siguiente tabla y su gráfica muestran los procesos que están inmersos en los diferentes hallazgos del PMP, describiendo la participación y cantidad de hallazgos involucrados en cada uno de ellos, así:

<b>Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Número de hallazgos</b>	<b>Participación</b>
Aplicación de políticas y/o normas	5	4,24%
Gestión administrativa	21	17,80%
Gestión contractual	17	14,41%
Gestión de la información	20	16,95%
Gestión del talento humano	11	9,32%
Gestión documental	14	11,86%
Gestión financiera	12	10,17%
Gestión jurídica	5	4,24%
Inspección, control y vigilancia	10	8,47%
Mejoramiento continuo	2	1,69%
Gestión contra la criminalidad y la reincidencia	1	0,85%
<b>Total general</b>	<b>118</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El seguimiento realizado arroja que los 3 procesos que tienen mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: Gestión Administrativa con 21 hallazgos, equivalente al 17,80%; Gestión de la Información con 20 hallazgos, equivalente al 16,95%; Gestión Contractual con 17 hallazgos, equivalente al 14,41%; de igual manera; a su turno, los procesos con menor peso son: Mejoramiento Continuo con 2 hallazgos, equivalente al 1,69% y Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia con 1 hallazgo, equivalente al 0,85%; observándose que un proceso estratégico y dos de apoyo, son los que más participación tienen en el nivel de hallazgos, circunstancia que demanda la atención prioritaria sobre dicha gestión..

La Oficina de Control Interno viene desarrollando un esfuerzo para priorizar los procesos estratégicos y de apoyo, por lo cual la carga de los hallazgos puede ser mayor en aquellos, en la medida en que existe un mayor número de auditorías sobre dichos procesos. No sucede lo mismo en tratándose de los procesos misionales, donde el número de auditorías se reduce, aun cuando hay que señalar que este año el Plan Anual de Auditorías contempló una buena carga de auditorías sobre dichos procesos que se ven reflejados en este informe.

### 5.3 Clasificación por dependencias

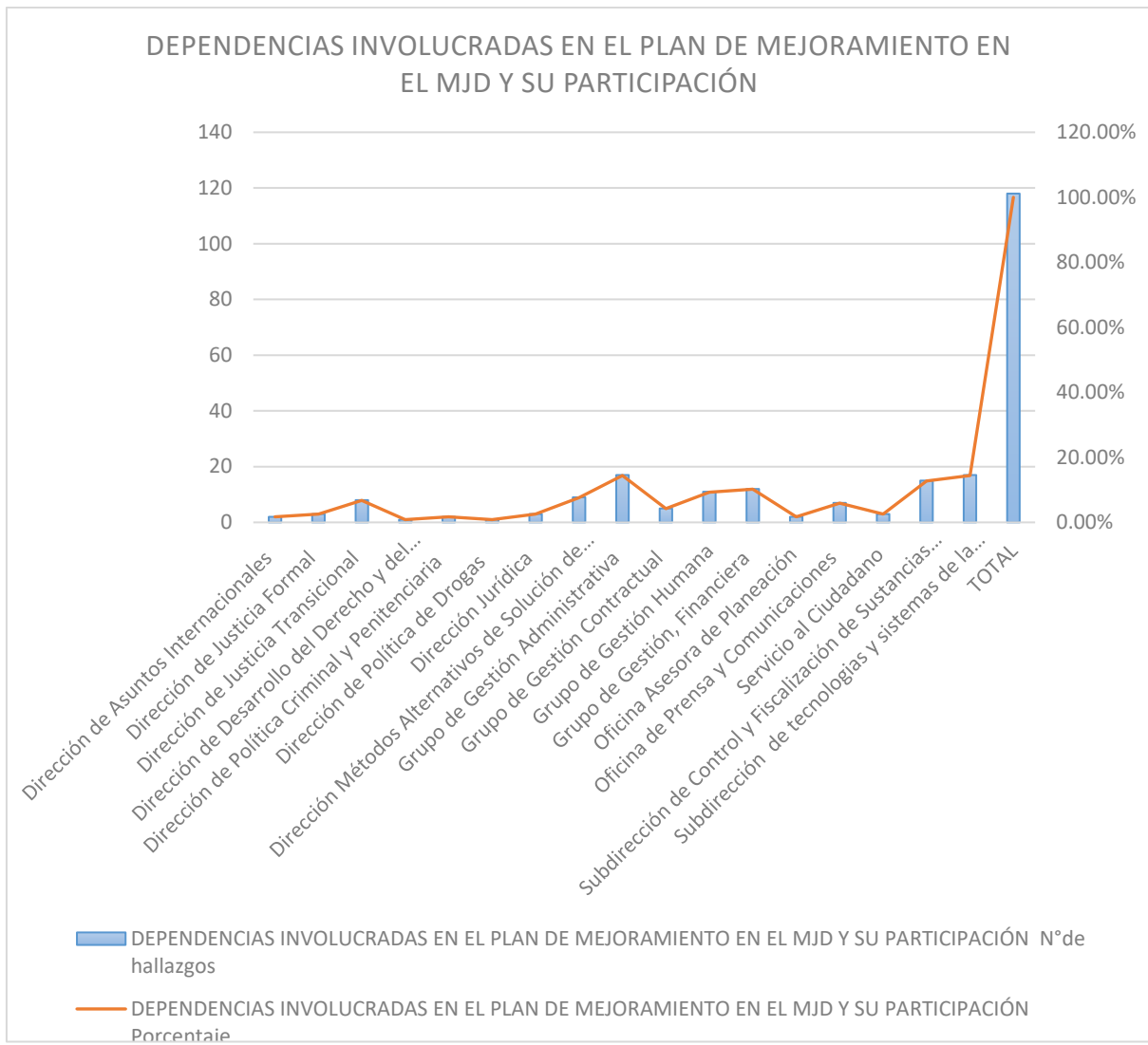
Seguidamente, se describe la participación de cada una de las dependencias del MJD en el PMP, donde se enuncia el número de hallazgos y el porcentaje de participación de las mismas sobre aquellos:

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL MJD Y SU PARTICIPACIÓN		
Dependencia	N°de hallazgos	Participación
Dirección de Asuntos Internacionales	2	1,69%
Dirección de Justicia Formal	3	2,54%
Dirección de Justicia Transicional	8	6,78%
Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	1	0,85%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	2	1,69%
Dirección de Política de Drogas	1	0,85%
Dirección Jurídica	3	2,54%
Dirección Métodos Alternativos de Solución	9	7,63%
Grupo de Gestión Administrativa	17	14,41%
Grupo de Gestión Contractual	5	4,24%
Grupo de Gestión Humana	11	9,32%
Grupo de Gestión, Financiera	12	10,17%
Oficina Asesora de Planeación	2	1,69%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	7	5,93%
Servicio al Ciudadano	3	2,54%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	15	12,71%
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información	17	14,41%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>118</b>	<b>100.00%</b>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)





Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

El seguimiento realizado arroja que las 2 dependencias con mayor participación dentro de la totalidad de hallazgos del PMP, son: el Grupo de Gestión Administrativa con 17 hallazgos y la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con 17 hallazgos, equivalentes al 14,41% cada una; de igual manera, las dependencias, con menor peso son: La Dirección de Política de Drogas y la Dirección de Desarrollo del Ordenamiento Jurídico, cada una con 1 hallazgo equivalentes al 0,85% cada una, observándose que un proceso misional y uno de apoyo, son los que más participación tienen y deberá colocarse más atención de las falencias que se vienen presentando en aquellos.

#### 5.4 Revisión de eficacia y efectividad

El equipo auditor revisó la información de cada una de las matrices compartidas por la OAP, realizando seguimiento a los 118 hallazgos descritos, donde se establecieron los estados, como se describió anteriormente: cumplidos, en término

Bogotá D.C., Colombia

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

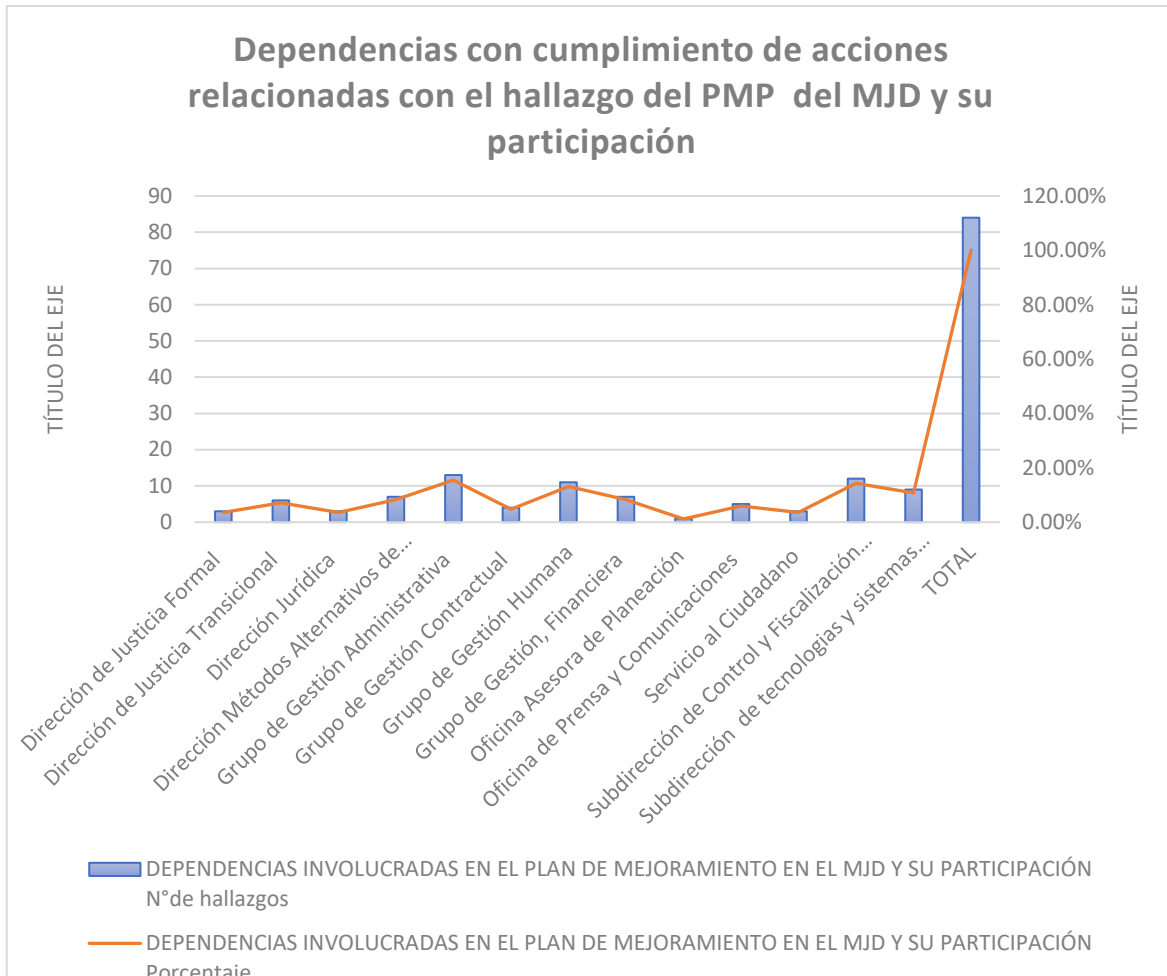
y vencidos; por tal razón, se procederá a describir el detalle de cada uno de ellos y las dependencias responsables de llevar a cabo las actividades de cumplimiento.

#### 5.4.1 Cumplimiento de acciones asociadas a los hallazgos

El siguiente cuadro da cuenta de los planes de mejoramiento asociados a hallazgos que el equipo auditor estableció como cumplidos, es decir, que se ejecutaron dentro del plazo estipulado:

Dependencias con cumplimiento de acciones relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación		
Dependencia	Nº de hallazgos	Porcentaje
Dirección de Asuntos Internacionales	2	6,06%
Dirección de Justicia Transicional	2	6,06%
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	1	3,03%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	2	6,06%
Dirección de Política de Drogas	1	3,03%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	2	6,06%
Grupo de Gestión Administrativa	4	12,12%
Grupo de Gestión, Financiera	5	15,15%
Oficina Asesora de Planeación	1	3,03%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2	6,06%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	3	9,09%
Subdirección de tecnologías y sistemas de la información	8	24,24%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Las dependencias que dieron cumplimiento, de mayor a menor número, son las siguientes: Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con 8 hallazgos equivalentes al 24,24%; el Grupo de Gestión Financiera con 5 hallazgos equivalentes al 15,15%; el Grupo de Gestión Administrativa con 4 hallazgos equivalentes al 12,12%; la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con 3 hallazgos equivalentes al 9,09%; la Dirección de Asuntos internacionales, la Dirección de Justicia Transicional, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, y la Oficina de Prensa y Comunicaciones, cada una con 2 hallazgos equivalentes cada una al 6,06%; la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, la Dirección de Política de Drogas y la Oficina Asesora de Planeación cada una con 1 hallazgo equivalente cada una al 3,03%.

**5.4.2. Efectividad de los planes cumplidos:** Se observa que, de las acciones asociadas a los 118 hallazgos del Plan de Mejoramiento, 33 se encontraron cumplidas, de las cuales 30 se declararon efectivas y 3 se declararon no efectivas; lo anterior indica que las dependencias a las cuales se le declararon actividades no

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

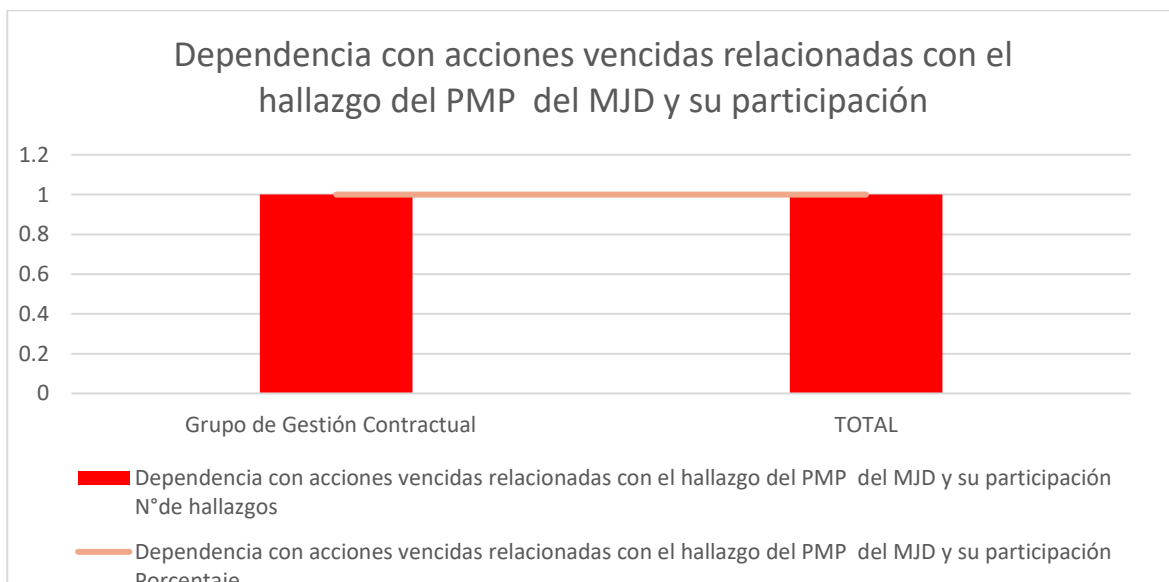
efectivas, deberán reformular o reprogramar las acciones que permitan superar la causa que dio origen al hallazgo, teniendo bajo consideración la opinión del auditor expresada en el seguimiento con corte a septiembre 30 de 2022, cuyo contenido ya les fue transferido a cada dependencia a través de la matriz respectiva.

### 5.4.3 Hallazgos vencidos

A continuación, se describe la participación de las dependencias del MJD en las acciones vencidas asociadas a los hallazgos del PMP, donde se advierte un total de 1 hallazgo vencido, así:

Dependencia con acciones vencidas relacionadas con el hallazgo del PMP del MJD y su participación		
Dependencia	N° de hallazgos	Participación
Grupo de Gestión Contractual	1	100.00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.*



*Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.*

Como se observa, el hallazgo vencido, del Grupo de Gestión Contractual equivale al 100% ya que no culminó satisfactoriamente el cronograma previsto.

Lo anterior indica que dicha dependencia deberá reformular y/o reprogramar la acción de mejora y las metas que no se llevaron a cabo en el curso del cronograma propuesto. Por otra parte, deberán revisar que se supere la causa que dio origen

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

al hallazgo de tal manera que se reformule el plan, dentro de los 10 días siguientes a la emisión de este informe, so pena de transferirse la omisión al Grupo Disciplinario Interno para lo de su competencia.

En el sentido expresado antes, es importante anotar que aquellos planes que fueron declarados vencidos podrían ser susceptibles de transferencia para el Grupo Disciplinario, para que investigue las eventuales omisiones que se podrían presentar, en el curso del avance de este plan, de no reprogramarse o no cumplirse la reprogramación.

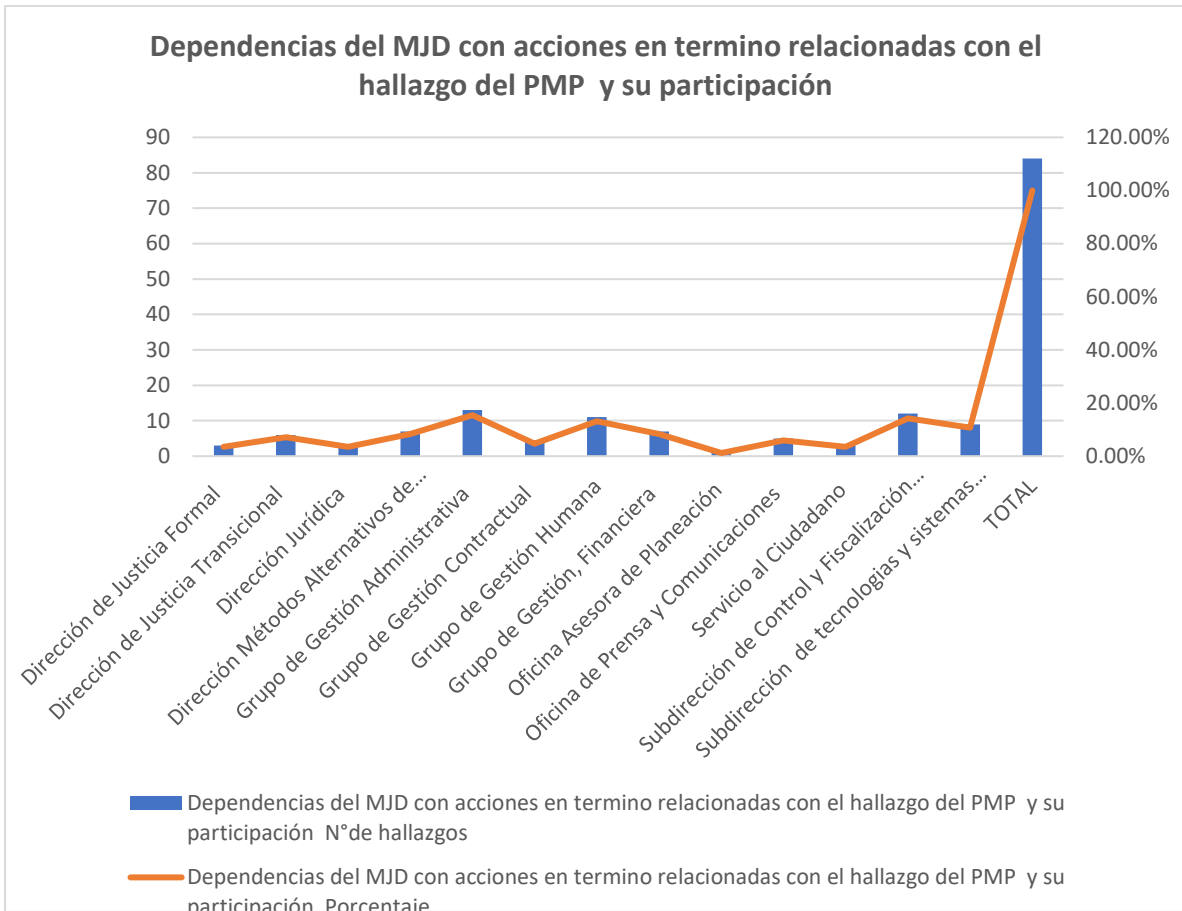
#### 5.4.4 Hallazgos en término

Por último, en el siguiente cuadro se detallan 84 hallazgos con acciones de mejoramiento que se encuentran dentro del plazo de ejecución y que han reportado o no avances en algunas actividades, pero todavía no han logrado el 100% de cumplimiento dentro del periodo trazado para su realización, así:

Dependencias del MJD con acciones en termino relacionadas con el hallazgo del PMP y su participación		
Dependencia	N° de hallazgos	Porcentaje
Dirección de Justicia Formal	3	3,57%
Dirección de Justicia Transicional	6	7,14%
Dirección Jurídica	3	3,57%
Dirección Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	7	8,33%
Grupo de Gestión Administrativa	13	15,48%
Grupo de Gestión Contractual	4	4,76%
Grupo de Gestión Humana	11	13,10%
Grupo de Gestión, Financiera	7	8,33%
Oficina Asesora de Planeación	1	1,19%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	5	5,95%
Servicio al Ciudadano	3	3,57%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	12	14,29%
Subdirección de tecnologías y sistemas de la información	9	10,71%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

Dentro de este grupo, las dependencias con mayor número de hallazgos en término son: el Grupo de Gestión Administrativa con 13 hallazgos, equivalentes al 15,48%; la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con 12 hallazgos en término, equivalentes al 14,29% y el Grupo de Gestión Humana, con 11 hallazgos en término equivalentes al 13,10%.

Frente a lo anterior, se invita a las dependencias con hallazgos en término, para que ejecuten las acciones planteadas en relación con los hallazgos, en los plazos establecidos, evitando reprogramaciones y vencimientos, que afecten el cumplimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento por Procesos.

## 6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Como resultado del seguimiento al PMP se concluye que, dentro del periodo evaluado, se aumentaron los hallazgos, en un 63,89%, con respecto a la evaluación anterior, puesto que se aumentó el inventario de 72 a 118 hallazgos. No obstante, lo anterior, hay que tener en cuenta lo que se dijo al principio de este informe, y es que el inventario es maleable en función del incremento de hallazgos por auditorías nuevas y de la eventual disminución por declaración de efectividad.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

 <b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En las matrices, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2022, quedaron contemplados un total de 118 hallazgos activos a evaluar, 84 de los cuales se encuentran en término y 1 vencido. Este último no cumplió con la fecha estipulada, por lo que la dependencia a cargo deberá reprogramar el plan de mejoramiento.

Así mismo, se encontraron 33 hallazgos con acciones cumplidas, de las cuales 30 se declararon efectivas, superando las causas que dieron origen al hallazgo (con lo cual la OAP podrá proceder al cierre de las mismas), y 3 se declararon no efectivas.

En este orden de ideas, el nuevo inventario tendrá 3 planes declarados no efectivos más 84 que se encuentran en término, aunados a 1 vencido que deberá reformularse y reprogramarse, para un total de 88 planes vigentes.

Finalmente, se evidenció que, en la formulación de acciones de mejoramiento, se tienen en cuenta las recomendaciones emitidas en cada uno de los informes de auditoría y la asesoría que la OCI brinda a las dependencias que lo requieren, dando cumplimiento a los procedimientos y formatos que se tienen para el control y seguimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Se recomienda a las dependencias y a la Oficina Asesora de Planeación dar estricto cumplimiento a los tiempos enunciados en el procedimiento P-MC-02 Versión 9 del 16 de junio de 2020 “Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora” para la formulación, registro, modificación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora, con el propósito de que los registros de avances, revisión, seguimiento y revisión de eficacia y efectividad se efectúen dentro de los plazos señalados.

Es importante que las áreas responsables formalicen sus respectivos planes de mejoramiento con el propósito de que la Oficina de Control Interno, pueda efectuar el seguimiento a la gestión realizada por parte de las dependencias. Por lo tanto, se recomienda, ya sea que se haya formulado o no, incorporar las acciones en las matrices respectivas.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., al primero (1º) de noviembre de 2022.

Elaboró:

Revisó y aprobó:

**Fernando Octavio Ortiz Marín**  
Profesional Universitario 10

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)